

Queremos acompañarte en cada momento de tu vida.

Ibercaja Cartagena

Cita previa a través del correo [2085.8212@ibercaja.es](mailto:2085.8212@ibercaja.es)

o por teléfono: 968 123 110



## Oferta Ibercaja 2023

Descubre los beneficios que te ofrece Ibercaja en cada momento de tu vida.

### Financiación

#### Vivienda habitual.



Si estás pensando en comprarte una casa o quieres mejorar las condiciones de tu hipoteca, te ofrecemos financiación a tu medida.

- Interés fijo, variable o Mixto.

Ponte en contacto con nosotros para conocer los detalles.



## Cuenta CON TU CASA.

Además, si tienes entre 18 y 35 años y estás pensando en comprarte una casa próximamente, te ofrecemos una cuenta con la que te pagamos cuando formalices la hipoteca en Ibercaja:

- **500 euros** (netos, después de impuestos), si el importe del préstamo hipotecario es igual o superior a 120.000 euros
- El 0,42% del importe del préstamo hipotecario (netos, después de impuestos), si el importe de dicho préstamo es inferior a 120.000 euros

Requisitos:

- Concertar con Ibercaja un préstamo hipotecario como mínimo, 6 meses desde la fecha de apertura de la Cuenta Contucasa y no más de 5 años desde dicha fecha de apertura.
- La edad máxima de contratación de la hipoteca para acogerse a esta promoción será de 38 años.
- Mantener una orden permanente de transferencia desde una cuenta de Ibercaja, con abono en esta Cuenta Contucasa, con una aportación mensual de, al menos, 50 euros, desde la apertura de la cuenta hasta la contratación de la hipoteca.

## Adquisición de vehículo



Nuestro préstamo para la adquisición de vehículos es a un tipo fijo ventajoso que puede reducirse si el vehículo dispone de certificado ECO o CERO o si se mantiene o contrata el seguro del coche con nosotros.



**1/6**

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

Ibercaja se encuentra adherida al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito de España (RDL 16/11). El importe máximo garantizado es de hasta 100.000 euros por depositante en cada entidad de crédito.

# Si tu banco ya no te va, ven a la Cuenta Vamos<sup>1</sup>

¡Trae tu nómina y vamos!

## • Hasta 600€

Primer año **TAE 5,06%**

para los primeros 6.000€ de saldo<sup>2</sup>.

Segundo año **TAE 3,02%**

para los primeros 10.000€ de saldo<sup>3</sup>.

- Sin comisión de mantenimiento ni administración y muchas más ventajas

CONSÍGUELA AQUÍ:



EL BANCO DEL

**vamos**

1. Oferta disponible para nuevos clientes de Ibercaja Banco, S.A. (se entiende por nuevo cliente aquel que no figura como titular de algún producto de Ibercaja) o con una antigüedad máxima de 6 meses, mayores de edad y con residencia fiscal en España que contraten hasta el 31 de diciembre de 2023 la Cuenta Vamos, una de las siguientes tarjetas: tarjeta Vamos, Visa Universal +7 de crédito, Visa One, Visa +One de crédito, Visa Dual de crédito, Mastercard Negocios débito o crédito o Mastercard Negocios Agro de crédito y la Banca Digital Ibercaja simultáneamente y que cumplan el resto de los requisitos indicados.

2. Retribución con una **TAE 5,06%** durante el primer año desde la apertura de la cuenta para los primeros 6.000€ de saldo. **Ejemplo considerando que la cuenta siempre mantiene un saldo de 6.000€, suponiendo una fecha de apertura coincidente con alguna de las liquidaciones de intereses. TAE 5,06%. TIN 5%. Liquidación de 150€ brutos al semestre.** Condiciones aplicables cumpliendo los requisitos previstos en el contrato: realizar al menos 6 movimientos con contenido económico con tarjeta Vamos, Visa Universal +7 de crédito, Visa One, Visa +One de crédito, Visa Dual de crédito, Mastercard Negocios débito o crédito o Mastercard Negocios Agro de crédito, recibir 6 cargos de recibos domiciliados al semestre en la cuenta, contratar el servicio de Banca Digital Ibercaja (gratuito) desde la fecha de apertura de la cuenta y domiciliar una nómina, pensión o prestación por desempleo igual o superior a 1.400€ a nombre del titular de la Cuenta Vamos. El primer ingreso de esa nómina, pensión o prestación de desempleo deberá recibirse dentro de los dos meses naturales siguientes al mes en el que se realiza la apertura de la Cuenta Vamos debiendo mantenerse la domiciliación para considerarse cumplido el requisito. La concesión de una tarjeta de crédito está sujeta a los requisitos de concesión de riesgos de Ibercaja Banco, S.A.

3. Retribución con una **TAE 3,02%** para un saldo de la cuenta máximo 10.000€ durante el segundo año desde la apertura de la cuenta siempre y cuando además de que se cumplan las condiciones anteriores, el cliente contrate un seguro de riesgo (vida o no vida) comercializado por Ibercaja Banco, S.A., que la mediadora sea Ibercaja Mediación de Seguros y que el pago de la prima se domicilie en la Cuenta Vamos y aporte 5.000€ o más en fondos de inversión, planes de pensiones o seguros de ahorro comercializados por Ibercaja. **Ejemplo para el segundo año para saldo en cuenta constante de 10.000€, con nómina, pensión o prestación de desempleo domiciliada de al menos 1.400€, suponiendo una fecha de apertura coincidente con alguna de las liquidaciones de intereses. TAE 3,02%. TIN 3%. Liquidación de 150€ brutos al semestre.**

Oferta válida para Cuentas Vamos abiertas hasta el 31 de diciembre de 2023 inclusive.

Ibercaja Banco, S.A. (2085) NIF: A99319030. Domicilio social: Plaza Basilio Paraíso, 2. Zaragoza.

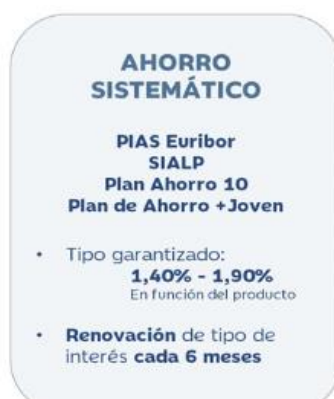
# Ahorro e inversión

Seguros de ahorro fijo, Gama PIAS, Rentas vitalicias.

Ofrecemos diferentes opciones según tu horizonte temporal y metas de ahorro.

Ventajas:

- ✓ Seguridad.
- ✓ Flexibilidad para realizar rescates.
- ✓ Disponibilidad inmediata.
- ✓ Posibilidad de ahorro sistemático.
- ✓ Aportaciones extraordinarias.
- ✓ Rentabilidad.
- ✓ Sin penalizaciones.



Ahorro Fijo 15m	15 meses	2,00%
Ahorro Fijo 3	3 años	2,50%
Ahorro Fijo 5	5 años	2,70%

## Ahorro jubilación

Descubre nuestra gran variedad de Planes de Pensiones

Y además...

Traspasa tu plan de pensiones a Ibercaja antes del 30 de junio de 2023 y **consigue hasta un 7% de abono en cuenta por tu traspaso**, sujeto a condiciones de la promoción.



## ABONO EN CUENTA DE UN 7%

El acuerdo promocional **ABONO EN CUENTA 7%** es un acuerdo con Ibercaja que te permite conseguir un regalo por traer tu plan de pensiones.

### BENEFICIOS



Un abono en tu cuenta del 7% de las cantidades traspasadas de otras entidades a tu Plan Individual de Pensiones de Ibercaja.

### REQUISITOS



Realizar traspasos de al menos 60.000 euros a Planes de Pensiones Individuales de Ibercaja desde Planes de Pensiones de otras entidades.

Abono	Importe traspasado	Permanencia
7 %	Desde 60.000 euros	Hasta el 31.08.2033



Se tendrán en cuenta los traspasos realizados entre el 5 de mayo y el 30 de junio de 2023.



Se excluirán los traspasos externos a Planes Individuales de Ibercaja de Renta Fija o Garantizados.

### ¿CÓMO SE OBTIENE LA BONIFICACIÓN?



Si cumples las condiciones, recibirás en tu cuenta la bonificación el penúltimo día hábil del mes en que hayas realizado el traspaso y formalizado la adhesión a la promoción.

### LIBERTAD DE CONTRATACIÓN Y DERECHO DE DESISTIMIENTO

El acuerdo no limita los derechos de los que es titular el Solicitante para contratar los planes de pensiones que considere más adecuados, y desistir o denunciar la vigencia de los planes que contrate.

#### > DERECHO DE DESISTIMIENTO

El Cliente declara que ha sido informado por Ibercaja, de que dispone de un plazo de 14 días hábiles para desistir del contrato del Acuerdo Promocional, sin penalización y gasto alguno a su cargo, y sin tener que justificar justa causa o motivo. Y que dicho plazo, empezará a computar desde la firma del contrato.

El derecho de desistimiento se ejercerá por escrito dirigido a Ibercaja.

#### > INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento de los requisitos se perderá el derecho a la bonificación, si ya se hubiera abonado se realizará un cargo en su cuenta por el importe correspondiente.

En caso de traspaso a planes no incluidos en la promoción o disposición del plan el porcentaje de penalización se aplicará en función de la fecha de inicio del mismo y sobre el importe bruto de la bonificación recibida según se establece en el Acuerdo Promocional.

Condiciones de la oferta sujetas a las variaciones del mercado.

Documentación facilitada a efectos informativos que no constituye una oferta vinculante.

Esta información tiene carácter meramente orientativo y se ha elaborado basándose en las condiciones actuales del mercado.

Fecha de edición: 23 de mayo de 2023

## ABONO EN CUENTA DE HASTA UN 5%

El Acuerdo promocional **ABONO EN CUENTA DE HASTA UN 5%** es un acuerdo con Ibercaja que te permite conseguir un regalo por ahorrar para tu jubilación.

### BENEFICIOS



Un abono en tu cuenta de hasta el 5% de las cantidades traspasadas de otras entidades a tu Plan Individual de Pensiones de Ibercaja.

### REQUISITOS



Realizar traspasos a Planes de Pensiones Individuales de Ibercaja desde Planes de Pensiones de otras entidades. En función del importe y del compromiso de permanencia, el abono será del siguiente porcentaje.

Abono	Importe traspasado	Permanencia
5,00%	Desde 30.000 euros	Hasta el 31.03.2030
3,00%	Desde 3.000 euros	Hasta el 31.03.2028
1,50%	Desde 3.000 euros	Hasta el 31.03.2026



Se tendrán en cuenta los traspasos realizados entre el 23 de enero y el 30 de junio de 2023.



Se excluirán los traspasos externos a Planes Individuales de Ibercaja de Renta Fija o Garantizados.

### ¿CÓMO SE OBTIENE LA BONIFICACIÓN?



Si cumples las condiciones, recibirás en tu cuenta la bonificación el 27 de abril de 2023 (para traspasos recibidos hasta el 31 de marzo de 2023) o el 28 de julio de 2023 (si el traspaso se recibe a partir del 1 de abril de 2023)

### LIBERTAD DE CONTRATACIÓN Y DERECHO DE DESISTIMIENTO

El acuerdo no limita los derechos de los que es titular el Solicitante para contratar los planes de pensiones que considere más adecuados, y desistir o denunciar la vigencia de los planes que contrate.

#### > DERECHO DE DESISTIMIENTO

El Cliente declara que ha sido informado por Ibercaja, de que dispone de un plazo de 14 días hábiles para desistir del contrato del Acuerdo Promocional, sin penalización y gasto alguno a su cargo, y sin tener que justificar justa causa o motivo. Y que dicho plazo, empezará a computar desde la firma del contrato.

El derecho de desistimiento se ejercerá por escrito dirigido a Ibercaja.

#### > INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento de los requisitos se perderá el derecho a la bonificación, si ya se hubiera abonado se realizará un cargo en su cuenta por el importe correspondiente.

En caso de traspaso a planes no incluidos en la promoción o disposición del plan el porcentaje de penalización se aplicará en función de la fecha de inicio del mismo y sobre el importe bruto de la bonificación recibida según se establece en el Acuerdo Promocional.

Condiciones de la oferta sujetas a las variaciones del mercado.

Documentación facilitada a efectos informativos que no constituye una oferta vinculante.

Esta información tiene carácter meramente orientativo y se ha elaborado basándose en las condiciones actuales del mercado.

Fecha de edición: 23 de mayo de 2023

**Queremos acompañarte en cada momento  
de tu vida.**

**Porque vamos con los que tienen sueños y los  
persiguen.**

**Confía en nosotros y ven a conocernos**

**Ibercaja Cartagena**

**Paseo Alfonso XIII, nº 31. 30203, Cartagena.**

**Cita previa a través del correo  
2085.8212@ibercaja.es**

**o por teléfono: 968 123 110**